

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 14 de mayo de 2.015.-

RESOLUCION Nº 156-SRT-2.015.

EXPTE. Nº 20.208/14 y 20.323/14.

VISTO:

Las observaciones efectuadas mediante Nota Nº 001-DRC-2015 de fecha 19 de febrero de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por la compra de insumos, durante el mes de setiembre de 2.014, destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que el Sr. Rodolfo Molina, personal contratado del Comedor Universitario de la Sede, encargado de las compras, presentó los comprobantes de gastos identificados en la rendición con los Nº: 22, 26, y 95 de la firma "ALBERTO YUDI"; Nº 15, 58 y 59 de la firma "MODERNO SUPERMERCADO DE LA CARNE M.M." y Nº 72 y 85 de la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL" por montos que superan los \$ 3.000,00 (pesos: tres mil).

Que el Sr. Rodolfo Molina, informa que los comprobantes de gastos mencionados, corresponden a compras menores registradas mediante remitos y luego facturadas con la suma total de los montos parciales registrados en los mencionados remitos, por lo que no se solicitó las cotizaciones de precios correspondientes a los casos en que los gastos son superiores a Pesos: Tres mil (\$ 3.000,00).

Que, conforme lo indica la Resolución General (AFIP) 18/97 en el Capítulo C - SUJETOS EXCLUIDOS - Artículo 5º inc. i), a la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL" solo se le efectúa la retención correspondiente a Actividades Económicas.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y ratificar lo expresado en los Artículos 1º y 2º de la Resolución Nº 008-SRT-15, mediante la cual se aprueba los gastos ocasionados por la compra de insumos destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes de Setiembre de 2.104.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.